

Te quedan 6 artículos gratis.

Suscríbete para tener acceso completo:

+ Quiero suscribirme

Soy suscriptor **Log in**

 NOTICIA

Senado avanza con proyecto de ley que limita acceso a información pública

La medida, de la autoría de Thomas Rivera Schatz, está en agenda para la sesión de este martes, a pesar de la oposición de múltiples entidades profesionales y civiles

12 de octubre de 2025 - 4:44 PM

COMPARTIR

...

Se adhiere a los criterios de  The Trust Project



El Proyecto del Senado 63, que no fue discutido en vistas públicas, es de la autoría del presidente senatorial, Thomas Rivera Schatz. (Xavier Araújo)



Por Leysa Caro González

Periodista de Noticias
leysa.caro@gfrmedia.com

PUBLICIDAD

A pesar de la oposición de entidades profesionales, civiles y comunitarias, el **Senado** planifica aprobar este martes un proyecto de ley que -según han denunciado múltiples organismos- impone requisitos y obstáculos adicionales al proceso para acceder a información en poder de las agencias gubernamentales.

RELACIONADAS

NOTICIAS

Ciudadanos y organizaciones rechazan y alertan sobre medidas en el Senado que limitan el acceso a información

El **Proyecto del Senado (PS) 63**, de la autoría del presidente senatorial, **Thomas Rivera Schatz**, recibió el rechazo de, al menos, seis entidades, según se desprende del informe preparado -sin celebrar vistas públicas- por la **Comisión de**

Por David Cordero Mercado

NOTICIAS

Thomas Rivera Schatz sobre su proyecto de enmiendas al Código Electoral: "Te aseguro que tiene los votos"

Por Leysa Caro González

Gobierno de ese cuerpo legislativo, que aun así recomendó aprobar la medida. La pieza solo recibió el aval de la **Comisión Estatal de Elecciones** (CEE).

"Ninguna de las recomendaciones hechas por más de una docena de organizaciones de la sociedad civil fueron acogidas",

denunció el Centro de Periodismo Investigativo en sus redes sociales, donde instó a la comunidad a comunicarse con los senadores para intentar detener la aprobación el proyecto.

PUBLICIDAD

CONTINÚE PARA VER MÁS CONTENIDO

La legislación impone requisitos adicionales a las solicitudes de información mediante enmiendas a la Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública (**Ley 141-2019**). **Entre otras cosas, elevaría a 20 días laborables el término para la entrega de información, en lugar de los 10 días actuales, y 20 días más como prórroga, para un total de 40.** Al sumar días feriados y fines de semana, el tiempo real sería de dos meses.

Asimismo, impone como requisito notificar a jefes de agencia cada petición y exige incluir la dirección postal y el correo electrónico en las solicitudes, lo que, han advertido algunas entidades, perjudica a ciudadanos sin acceso a estos recursos, además de que expone a los solicitantes a "carpeteo" o actos de persecución al interior de las agencias.

"Si la entrega de la información requerida implica un gasto extraordinario, la entidad gubernamental divulgará la

misma en el formato disponible o de menor costo”, dispone el proyecto.

Para el **Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico** (CAAPR), una de las entidades que se opuso por escrito ante la Comisión de Gobierno, las restricciones propuestas derrotan la política pública de transparencia que impulsa la Ley 141-2019.

Cuestionaron, de otra parte, las sanciones -a su juicio insuficientes- que contempla la medida contra las agencias que incumplan, la erradicación del derecho a recibir información en formatos específicos, lo que entienden puede imposibilitar el análisis de los datos, y la eliminación de la discreción judicial para acortar términos en los tribunales, “lo que prolongarla innecesariamente los procesos legales”.

PUBLICIDAD



Las agencias que incumplan podrán ser sancionadas con una multa de hasta \$100 diarios. La totalidad de las sanciones no podrá exceder los \$18,000, dispone la medida en su Artículo 10.

Ante la ausencia de audiencias públicas para evaluar la medida, el CCPR celebró, en mayo, unas vistas ciudadanas, donde 12 ponentes expusieron sus experiencias sobre las dificultades de acceder a información pública y manifestaron su rechazo al proyecto.

La entidad **Sembrando Sentido** también sometió un memorial explicativo al Senado, en el que compartió que, desde 2020, han realizado más de 32 solicitudes formales a agencias gubernamentales, con “resultados inconsistentes”. Mientras algunas cumplen con los plazos, otras tardan meses o no responden, plantearon. **En promedio, recoge el documento, las dependencias tardan 20 días en contestar, y en tres ocasiones tuvieron que recurrir a los tribunales tras esperar más de cinco meses por una respuesta.**

“Las enmiendas propuestas generan rechazos, introducen riesgos de politización, fomentan modelos de archivo anticuados y reducen la claridad del derecho de acceso a la información pública”, expuso, por su parte, la organización **FURIA**, que acompaña a líderes comunitarios mediante apoyo legal.

Kilómetro Cero, en tanto, indicó que su experiencia, particularmente en sus litigios contra la Policía y el Registro Demográfico, demuestra que las agencias públicas “suelen usar tácticas de dilación y trabas para limitar el acceso a la información pública”. Sostuvo que, aunque los tribunales han fallado reiteradamente a favor del acceso ciudadano, “la práctica institucional sigue siendo obstaculizar el acceso a la información”.

La CEE, aunque se expresó a favor de la medida, de acuerdo al informe de la Comisión de Gobierno, sugirió una serie de enmiendas, como **duplicar el término dispuesto en la ley para responder a una solicitud de información** cuando se presente, al menos, 60 días antes de un evento electoral.

“Los proceso y acciones para petitionar tal información deben darse dentro de un marco de razonabilidad y en armonía con los procesos electorales en curso, de manera que no se afecten etapas críticas del proceso eleccionario”, expuso la CEE, recoge el memorial explicativo firmado por el senador **Ángel Toledo**.

El PS 63 está en calendario para atenderse en la sesión de este martes, a la 1:00 p.m.

PUBLICIDAD

TAGS

#SENADO #ACCESO A LA INFORMACIÓN #THOMAS RIVERA SCHATZ #COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS

ACERCA DEL AUTOR

LEYSA CARO GONZÁLEZ →

leysa.caro@gfrmedia.com

Empleada de GFR Media desde el 2005, Leysa Caro González comenzó como reportera del periódico Primera Hora, trabajando para la sección Volando Alto, un producto que estaba dirigido a los estudiantes... [Leer más](#)



POPULAR EN LA COMUNIDAD



El diario de hoy
martes, 14 de octubre de 2025



PUBLICIDAD

DE LUNES A VIERNES



Boletín A.M.

Las noticias explicadas de forma sencilla y directa para entender lo más importante del día.

✉ Ingresa tu email

Regístrate a Boletín A.M.



Al someter tu correo electrónico, aceptas la Política de Privacidad y Términos y Condiciones de El Nuevo Día. Además, aceptas recibir información u ofertas especiales de productos o servicios de GFR Media, sus afiliadas o de terceros. Podrás optar salirte de los boletines en cualquier momento.

clasificados